

"Por la cual se adopta la Política y el Mapa de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 003 y 004 del 2008 del Concejo Directivo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literal f establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4 define la Administración Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

Que el Mapa de Riesgos es la herramienta conceptual y metodológica que permite valorar los riesgos al interior de la entidad.

Que la Caja de la Vivienda Popular divulgó mediante Circular No. 12 de 2008, la Política General de Administración de Riesgos.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar las Políticas de Administración de Riesgos y la metodología para la actualización del Mapa de Riesgos en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Administración de Riesgos, en los siguientes términos:

OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de la Política de Administración de Riesgos es orientar la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. El presente documento busca transmitir a todos los servidores la posición de la Dirección respecto a los riesgos identificados y valorados en la Entidad.

06 OCT 2010

1354

"Por la cual se adopta la Política y el Mapa de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular"

La presente política aplica para la identificación, análisis y valoración de los riesgos cuyas causas, internas y externas, afecten o impidan el logro de los objetivos institucionales.

La Política de Administración de Riesgos debe ser implementada por todas las Dependencias de la Entidad.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un evento positivo o negativo que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

Controles: actividades realizadas para prevenir la materialización del riesgo o disminuir su impacto.

Impacto: calificación de las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Probabilidad: entendida como la posibilidad de ocurrencia del riesgo; ésta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: No. de veces en un tiempo determinado), o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

Efectos: consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Contexto estratégico: es la identificación de los factores internos y externos a la entidad que puedan generar riesgos que afecten el cumplimiento de sus objetivos.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación orientar la metodología utilizada para la identificación, análisis y valoración del riesgo.

Es responsabilidad de los jefes de las dependencias de La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, divulgar y hacer cumplir los lineamientos establecidos por la política de riesgos.

El Asesor de Control Interno junto con los responsables de los procesos, son los encargados de realizar el monitoreo de los mapas de riesgo.

El Asesor de Control Interno, dentro de su función asesora comunicará y presentará al Comité del Sistema Integrado de Gestión, los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas en el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos.

RESOLUCION No

“Por la cual se adopta la Política y el Mapa de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular”

Manejo de los riesgos

Teniendo en cuenta el análisis y valoración del riesgo, las dependencias de la Entidad deben ejecutar los tratamientos adecuados, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

En coherencia con el Sistema de Gestión Integrado, el tratamiento de los riesgos debe surtir los pasos establecidos en el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

Para todo tratamiento del riesgo descrito a continuación, se deben tener en cuenta los recursos necesarios (tiempo, recurso humano, costos, entre otros).

Para La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **evitar el riesgo** debe ser la primera alternativa a considerar, es decir que se deben buscar opciones de tratamiento encaminadas a prevenir que se materialice el riesgo. Se evita el riesgo cuando el plan de acción implica cambios sustanciales en los procesos que eliminen las causas identificadas.

Si el riesgo no puede ser evitado se debe **reducir**, es decir, se deben tomar medidas tendientes a disminuir la probabilidad (prevención) y el impacto (protección). La probabilidad de ocurrencia se disminuye con la implementación de controles aplicables a las causas del riesgo, mientras que el impacto se reduce estableciendo planes de contingencia. En los casos en que la opción de manejo sea reducir el riesgo, el plan de acción debe contar con estos dos elementos.

Una acción para las opciones de manejo del riesgo, tendiente a evitarlo o reducirlo puede ser **compartirlo o transferirlo**. Estas acciones consisten en involucrar en el tratamiento del riesgo a un tercero, ajeno a la Entidad. Ej. Asegurar bienes, firmar convenios, entre otros.

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **asume** el riesgo cuando la valoración del mismo arroja que la probabilidad de ocurrencia es baja, el impacto es leve y los controles existentes, se aplican y sirven para: combatir, minimizar o prevenir el riesgo (evitar o reducir el riesgo).

Monitoreo del mapa de riesgos

El monitoreo de riesgos tiene como objetivo evaluar la efectividad del plan de acción sobre la reducción de la probabilidad de ocurrencia del riesgo o del plan de contingencia para la disminución de los impactos generados en caso de materializarse. Por otro lado, busca detectar cambios en las causas de los riesgos, riesgos nuevos o eliminación de riesgos.

Para realizar el monitoreo, el mapa de riesgos debe contar con un plan de acción e indicadores que permitan hacerle seguimiento

06 OCT 2010

1354

RESOLUCION No

"Por la cual se adopta la Política y el Mapa de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular"

LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

La administración de riesgos de La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR se realiza con base en los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los aspectos particulares de la Entidad se relacionan a continuación:

Identificación de riesgos

La identificación de riesgos es de carácter preventivo y documenta aquellos eventos que potencialmente pueden ocurrir y afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, la principal fuente de información para la determinación de los riesgos es el análisis del contexto estratégico.

La identificación preventiva de los riesgos debe realizarse anualmente, teniendo en cuenta el efecto de las acciones tomadas sobre los mapas de riesgos elaborados con anterioridad y el análisis actualizado del contexto estratégico.

La identificación del riesgo debe responder como mínimo a las preguntas qué, cómo y en qué circunstancias se pueden originar hechos que afecten el logro de los objetivos previstos por la Entidad.

Análisis y valoración del riesgo

El objetivo del análisis de riesgo es obtener una valoración que permita a la Entidad asignar prioridades de atención. De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes variables:

Impacto. Hace referencia a la severidad que puede causar a La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR la materialización del riesgo. Los criterios de calificación hacen parte de la metodología definida por la Oficina Asesora de Planeación.

Probabilidad. Hace referencia a la percepción que tienen quienes realizan el análisis del riesgo respecto a la ocurrencia del mismo. La determinación de la probabilidad puede establecerse teniendo en cuenta información histórica o basarse en la experiencia. Los criterios de calificación hacen parte de la metodología utilizada por la Oficina Asesora de Planeación, que en todo caso tendrán origen en la consulta de la Guía de Administración de Riesgos

Controles existentes. Los controles son aquellos mecanismos que intervienen los riesgos con el fin de disminuir la probabilidad de que se materialice el riesgo. Ej: Reuniones, acuerdos, convenios, listas de chequeo, protocolos, entre otros.

1354

RESOLUCION No

“Por la cual se adopta la Política y el Mapa de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular”

El monitoreo estará a cargo de cada responsable de proceso, quien deberá reportar trimestralmente al Asesor de Control Interno, los controles que se han realizado sobre los riesgos identificados y si algún riesgo se ha materializado debe indicarse las causas reales que lo ocasionaron, el impacto que generó, actividades que se realizaron para controlar sus efectos e impactos y los resultados de haber realizado esas actividades.

El Asesor de Control Interno deberá evaluar la efectividad del plan de acción y hacer las recomendaciones a que haya lugar en los niveles que considere adecuados.

Divulgación

Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación la divulgación de mapa de riesgos y la presente Política de Administración de Riesgos. Adicionalmente, cada jefe de dependencia deberá informar a su equipo de trabajo los riesgos, planes de acción y actualizaciones periódicas de los cuales haga parte; lo anterior deberá quedar soportado mediante listado de asistencia o acta.

ARTÍCULO SEGUNDO. La herramienta conceptual y metodológica para la identificación, análisis y valoración de los riesgos en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR es el Mapa de Riesgos Institucional.

Parágrafo Primero. La metodología para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos Institucional atiende las actividades descritas en el Procedimiento de Administración de Riesgos.

Parágrafo Segundo. La adopción del Mapa de Riesgos Institucional se realizará mediante acta del Comité del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En la ciudad de Bogotá, a los

06 OCT 2010


GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora General (E)

Proyectó: Gloria Matilde Torres - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Luis Roberto Cruz - Asesor de Control Interno
Revisó: Martha Liliana González - Directora Jurídica